



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022
(febrero 15)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que la Resolución Académica No. 001 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que en aras de desarrollar un mayor número de semanas correspondientes al II periodo académico de 2022 dentro de la vigencia 2022, la Vicerrectoría Académica realizó el análisis correspondiente, indicando, que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico del año 2022, allegando propuesta de calendario académico.

Que mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2022 la Vicerrectoría Académica informa que la Resolución Académica No. 001 de 2022 no relaciona las fechas de cancelación de cursos en plataforma para el primer y segundo periodo académico, por lo anterior, es necesario realizar la modificación.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 006 del 15 de febrero de 2022, estudio esta solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario para el primer periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 (I PA 2022)
Inscripción de cursos en la página web	Del 04 al 08 de abril de 2022
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a la Oficina de Sistemas	Hasta el 04 de abril de 2022
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	11 de abril de 2022



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022
(febrero 15)

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

Pago del recibo de Matriculas	Del 11 al 25 de abril de 2022
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	27 y 28 de abril de 2022
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 27 de abril al 13 mayo de 2022

PARÁGRAFO 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las **matrículas estudiantes antiguos** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2022 (I PA 2022)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	04 de abril de 2022
Facultad de Ciencias de la Salud	Del 05 y 06 de abril de 2022
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	Del 06 y 07 de abril de 2022
Facultad de Ciencias Económicas	
Equivalencias	08 de abril de 2022

PARÁGRAFO 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del primer periodo académico de 2022, son las siguientes:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 (I PA 2022)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 11 al 30 de abril de 2022
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 11 de abril al 13 de mayo de 2022
Inicio de clases	02 de mayo de 2022
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 13 al 18 de junio de 2022
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 18 al 23 de julio de 2022
Finalización de clases (semana 16)	El 20 de agosto de 2022
Exámenes finales (semana 17)	Del 18 al 25 de agosto de 2022
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Del 18 al 29 de agosto de 2022
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 01 de septiembre de 2022
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 25 de agosto al 01 de septiembre de 2022
Vacaciones Docentes de Planta	Del 02 al 16 de septiembre de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 02 de septiembre de 2022

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER el calendario para el segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2022 (II PA 2022)
Inscripción de cursos en la página web	Del 15 al 23 de septiembre de 2022
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a la Oficina de Sistemas	Hasta el 12 de septiembre de 2022
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	26 de septiembre de 2022

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022
(febrero 15)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Pago del recibo de Matriculas	Del 26 de septiembre al 06 de octubre de 2022
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	10 y 11 de octubre de 2022
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 10 al 28 de octubre de 2022

PARÁGRAFO 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las **matriculas estudiantes antiguos** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

FACULTAD	SEGUNDO PERIODO 2022 (II PA 2022)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	15 y 16 de septiembre de 2022
Facultad de Ciencias de la Salud	19 y 20 de septiembre de 2022
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	20 y 21 de septiembre de 2022
Facultad de Ciencias Económicas	22 y 23 de septiembre de 2022
Equivalencias	

PARÁGRAFO 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2022, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2022 (II PA 2022)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 26 de septiembre al 28 de octubre de 2022
Inicio de clases	El 18 de octubre de 2022
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2022
Trámite de paz y salvo ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico relacionado con las notas del primer corte	Del 12 al 16 de diciembre de 2022
Finalización de clases vigencia 2022 (semana 10)	23 de diciembre de 2022
Vacaciones Docentes de Planta	Del 26 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, inclusive
Reanudación de clases	23 de enero de 2023
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 30 de enero al 04 de febrero de 2023
Finalización de clases (semana 16)	El 04 de marzo de 2023
Exámenes finales (semana 17)	Del 02 al 09 de marzo de 2023
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Del 02 al 13 de marzo de 2023
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 16 de marzo de 2023
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 09 al 16 de marzo de 2023

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER las fechas para **otros procesos académicos** para el primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022
(febrero 15)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I (I PA 2022)	PERIODO II (II PA 2022)
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 02 de mayo de 2022 al 12 de julio de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 24 de enero de 2023
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 02 de mayo de 2022 al 12 de agosto de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 24 de febrero de 2023
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 02 de mayo de 2022 al 19 de agosto de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 03 de marzo de 2023
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 02 de mayo de 2022 al 28 de mayo de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 12 de noviembre de 2022
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 02 de mayo de 2022 al 03 de junio de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 02 de mayo de 2022 al 12 de agosto de 2022	Del 18 de octubre de 2022 al 24 de febrero de 2023
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil.	Del 25 al 28 de abril de 2022	Del 06 al 11 de octubre 2022
Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 25 de abril de 2022 al 06 de mayo de 2022	Del 06 al 21 de octubre de 2022
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	Del 16 de noviembre de 2021 al 10 de marzo de 2022	Del 23 de mayo de 2022 al 25 de agosto de 2022
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 16 de noviembre de 2021 al 10 de marzo de 2022	Del 23 de mayo de 2022 al 25 de agosto de 2022
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 25 de octubre 2021 al 24 de enero de 2022	Del 02 de mayo de 2022 al 24 de junio de 2022
Entrega de transferencias, simultaneidad y homologaciones aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. **	Del 25 de octubre 2021 al 04 de marzo de 2022	Del 02 de mayo de 2022 al 05 de agosto de 2022
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Hasta el 31 de marzo de 2022	Hasta el 09 de septiembre de 2022

** La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:

1. La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre, excepto los cursos electivos y de profundización, a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:
 - i. Haber aprobador la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.
 - ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.
2. La Universidad inscribirá automáticamente trabajo de grado, a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022
(febrero 15)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Para dar cumplimiento a la estrategia de matrícula cero aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas en el Artículo 1.
6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.
 - ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).
7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

ARTÍCULO 5°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Académica No. 001 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de febrero de 2022


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AGarzón
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón